



ACTA DE EVALUACIÓN DE LA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. 055 DE 2018

OBJETO A CONTRATAR: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE HOSPEDAJE Y ALIMENTACIÓN PARA LA ATENCIÓN A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO, VISITAS DE PARES ACADÉMICOS Y ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Siendo las 08:30 a.m. del 23 de marzo de 2018, en la Secretaría General de la Universidad del Tolima se procedió a realizar la evaluación de la propuesta presentada, así:

El plazo para la entrega de propuestas fue el día 22 de marzo de 2018 de hasta las 5:00 p.m., recibiendo la propuesta de un solo proponente así:

COMERCIAL HOTELERA DE IBAGUÉ S.A. – HOTEL DANN COMBEIMA contentiva de 74 folios, la cual fue allegada dentro del término previsto, de acuerdo a lo registrado en el acta de cierre.

1. REQUISITOS HABILITANTES PERSONA JURÍDICA

De conformidad con la invitación y los estudios previos, se estipularon los siguientes documentos como requisitos habilitantes, por consiguiente se verificará su cumplimiento, así:

Documento	Cumple	No Cumple
1. Certificación de existencia y representación legal: con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta. Debe acreditar que el objeto social de la sociedad debe estar relacionado con el objeto a contratar, de manera que le permita al oferente la celebración y ejecución del contrato.	SI FOLIOS DEL 2 AL 5 ANVERSO Y REVERSO	
2. Cédula de ciudadanía: se deberá adjuntar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.	SI FOLIO 6	
3. Acreditación pago sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, SENA: la persona jurídica deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y los aportes a los servicios complementarios, mediante certificación expedida bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo a los requerimientos de ley o por el representante legal.	SI FOLIO 7	
4. RUT: El proponente deberá aportar el Registro Único Tributario de la persona jurídica, en donde se evidencia las actividades 5511, 5621, 5629 según la clasificación de actividades económicas vigente emitida por la DIAN.	SI FOLIO 8	
5. Certificado de antecedentes disciplinarios otorgado por la Procuraduría General de la Nación: deberá adjuntarse con fecha vigente, de la persona jurídica y del representante legal.	SI FOLIOS 15-16	



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 055
ACTA DE EVALUACIÓN

6. Certificado de antecedentes judiciales otorgado por la Policía Nacional y no vinculación al sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional: deberá adjuntarse antecedentes judiciales del representante legal de la persona jurídica y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la Policía Nacional.	SI FOLIO 17	NO CERTIFICADO (PANTALLAZO) DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL*						
7. Certificado de antecedentes fiscales otorgado por la Contraloría General de la República: deberá adjuntar el certificado de paz y salvo en el boletín de responsables fiscales del representante legal y de la persona jurídica.	SI FOLIOS 18-19							
8. Certificación juramentada de no estar incurso en inhabilidad o incompatibilidad: el proponente deberá declarar por escrito y bajo la gravedad de juramento, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades que le impidan legalmente contratar con la Universidad del Tolima.	SI FOLIO 20							
9. Propuesta económica: el proponente deberá aportar propuesta económica, (factor ponderable no subsanable). No se admiten ofertas parciales.	SI FOLIOS 21-22							
10. Propuesta técnica y metodológica: el proponente garantizará el suministro y servicios que se describen a continuación: <table border="1"><tr><td>DETALLE</td></tr><tr><td>SERVICIO DE ALOJAMIENTO HABITACIÓN ESTÁNDAR SENCILLA</td></tr><tr><td>ESTACIÓN DE AGUA Y CAFÉ (café, aromáticas, agua, azúcar, azúcar apta para diabéticos)</td></tr><tr><td>REFRIGERIOS</td></tr><tr><td>ALMUERZO (CORPORATIVO)</td></tr><tr><td>DESAYUNO</td></tr></table>	DETALLE	SERVICIO DE ALOJAMIENTO HABITACIÓN ESTÁNDAR SENCILLA	ESTACIÓN DE AGUA Y CAFÉ (café, aromáticas, agua, azúcar, azúcar apta para diabéticos)	REFRIGERIOS	ALMUERZO (CORPORATIVO)	DESAYUNO	SI FOLIO 23	
DETALLE								
SERVICIO DE ALOJAMIENTO HABITACIÓN ESTÁNDAR SENCILLA								
ESTACIÓN DE AGUA Y CAFÉ (café, aromáticas, agua, azúcar, azúcar apta para diabéticos)								
REFRIGERIOS								
ALMUERZO (CORPORATIVO)								
DESAYUNO								
11. Experiencia del proponente: acreditar mínimo tres (3) contratos o certificaciones prestación de servicios de alimentación y hospedaje.	SI FOLIOS DEL 24 AL 72							
12. Registro Nacional de Turismo: el proponente deberá adjuntar copia del registro nacional de turismo expedido por la entidad competente y vigente a la fecha del cierre del proceso.	SI FOLIO 73							
13. Certificación en la norma NTS006:2009: con una categorización como mínimo de 4 estrellas, vigente a la fecha del cierre del proceso.	SI FOLIO 74							

*Teniendo en cuenta que el proponente no aportó impresión del pantallazo del certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas emitido por la Policía Nacional y que el mismo es un requisito subsanable que la entidad puede consultar a través de la página institucional del ente emisor; el Comité Evaluador consideró pertinente y realizó la respectiva consulta en la página web de la Policía Nacional dispuesta para este trámite, verificando el cumplimiento del requisito; por consiguiente la impresión del certificado se anexa a la presente evaluación y hace parte de la misma.



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 055
ACTA DE EVALUACIÓN

De acuerdo a la anterior verificación, el proponente aportó todos los documentos y realizada su verificación de legalidad y vigencia, se determina que la propuesta presentada por COMERCIAL HOTELERA DE IBAGUÉ S.A. – HOTEL DANN COMBEIMA cumple con los requisitos habilitantes.

2. EVALUACIÓN EXPERIENCIA - PERFIL DEL CONTRATISTA Y PROPUESTA ECONÓMICA

Serán hábiles para la evaluación técnica las propuestas que sean viables jurídica y financieramente y que se enmarquen dentro del presupuesto oficial de la presente propuesta.

En cuanto al perfil del contratista, dentro de la invitación se estipuló los requerimientos para demostrar su idoneidad así:

Se requiere contratar a una persona jurídica, con experiencia con una experiencia mínima de 10 años en el sector hotelero y turístico. **SÍ CUMPLE**. Lo anterior verificable en el Certificado de Existencia y Representación Legal.

El oferente deberá contar con la siguiente certificación: NTSH006:2009 – “CUATRO” ESTRELLAS; vigente a la fecha del cierre del proceso. **SÍ CUMPLE**. Lo anterior verificable en Certificación aportada a folio 74.

La propuesta económica del oferente por un valor total de **\$49.824.000**, la cual es presentada a folio 21, se ajusta al presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN

De conformidad con los criterios de selección estipulados en la invitación y en los estudios previos, se verificará y dará el puntaje pertinente así:

A. EXPERIENCIA – PUNTAJE MÁXIMO: 60 PUNTOS

La experiencia se acreditará teniendo en cuenta el tiempo de experiencia en la prestación de servicios de alimentación, hospedaje y afines, regido por el número de certificaciones o contratos celebrados para tal fin:

CONTRATOS DE EXPERIENCIA	PUNTAJE
3 a 5 contratos	20
6 a 10 contratos	40
11 contratos o más	60

B. FACTOR ECONÓMICO – PUNTAJE MÁXIMO: 40 PUNTOS

Se otorga así, La propuesta de menores valores unitarios recibirá un puntaje de 40 puntos, a las demás se les descontarán 10 puntos en forma proporcional.

Frente a los factores a evaluar y de conformidad con la propuesta presentada, el oferente alcanza el siguiente puntaje:



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No 055
ACTA DE EVALUACIÓN

EXPERIENCIA – PUNTAJE MÁXIMO 60 PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO 60 PUNTOS	VERIFICABLE A TRAVÉS DE 11 CONTRATOS Y CERTIFICACIONES – VISTO A FOLIOS 24 AL 72
FACTOR ECONÓMICO – PUNTAJE MÁXIMO 40 PUNTOS	PUNTAJE OBTENIDO 40 PUNTOS	ÚNICA PROPUESTA PRESENTADA, SE LE OTORGA EL PUNTAJE MÁXIMO
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO POR COMERCIAL HOTELERA	100 PUNTOS	

4. CONCLUSIÓN

Una vez verificados la totalidad de requisitos y asignación de puntaje, se evidencia que la propuesta presentada por **COMERCIAL HOTELERA DE IBAGUÉ S.A. – HOTEL DANN COMBEIMA**, identificada tributariamente con NIT 800.194.897-3 representada legalmente por **CARLOS EDUARDO SALAMANCA RODRÍGUEZ** con cédula de ciudadanía No. 74.323.729 cumple con todos los requisitos exigidos.

Se firma por quienes intervinieron en la presente evaluación, siendo las 09:20 a.m.

NIDIA YURANY PRIETO ARANGO
Secretaria General

Carol Saira Góngora
CAROL SAIRA GÓNGORA REYES
Profesional Universitario